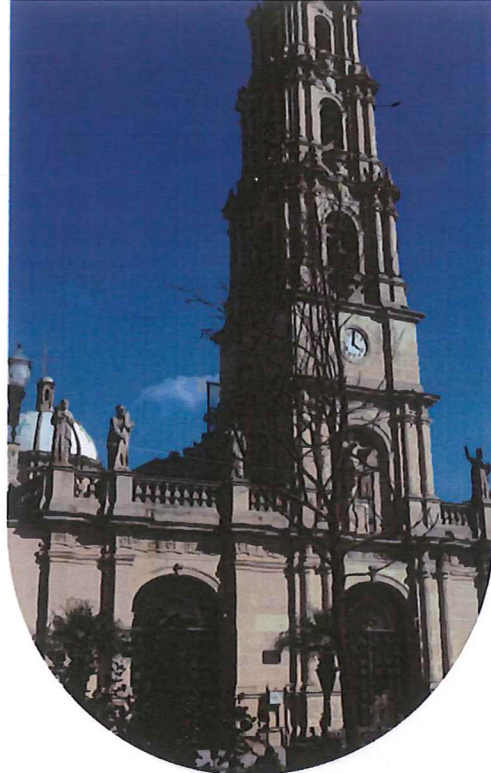




PROGRAMA INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

H. Ayuntamiento del Municipio de San Julián



SAN JULIÁN

**Gobierno Municipal
2024 - 2027**



Contenido

- Antecedentes
- Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción
 - Fundamento jurídico
 - Descripción del programa
- Sección II. Actualidad institucional
 - Arquitectura de procesos
 - Mapa de actores
 - Radiografía institucional
- Sección III. Operación y gestión
- Sección IV. Seguimiento y evaluación
 - Cronograma
- Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

Introducción

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco ha establecido el marco legal necesario para la lucha contra la corrupción en el sector público. En este contexto, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) desempeña un papel crucial en la prevención de la corrupción. Su objetivo es fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, políticas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, y en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Con la implementación del SEAJAL y mediante el trabajo de su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, se han realizado avances significativos en la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en el sector público. Estos avances se deben en gran parte a la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sus Programas Marco de Implementación, los cuales establecen las prioridades, objetivos, estrategias y acciones para combatir la corrupción, y cuya implementación es obligatoria para todos los entes públicos del estado.

El mayor desafío para el SEAJAL es la implementación y ejecución de la Política y sus Programas Marco de Implementación. Este desafío requiere del compromiso, la coordinación y la colaboración de todas las instituciones públicas estatales y municipales de Jalisco. Para lograr esto, el Comité Coordinador ha encomendado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAJ) la implementación efectiva del Proyecto Estratégico "Ruta de Implementación".

Un elemento clave de la "Ruta de Implementación" es la co-creación del Programa Institucional Anticorrupción. Esta herramienta de planificación facilita el tránsito del diseño de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación a su ejecución práctica, siendo la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad pública una de las prioridades estratégicas en nuestro estado.

Antecedentes

La corrupción es un problema estructural que daña la legitimidad de las instituciones y crea un entorno dañino para la democratización y el desarrollo de cualquier sociedad. Sus efectos provocan ineficiencia en el desarrollo económico, desigualdad social, violaciones a los derechos humanos y la pérdida de confianza ciudadana cuando las acciones se realizan en interés propio en lugar del público.

En el contexto internacional, México se ha comprometido a combatir este problema al adherirse a varias convenciones internacionales. Estas incluyen la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1997); y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2003).

La reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2015 marcó un hito en la lucha contra la corrupción en México, estableciéndose el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales como un esfuerzo para atacar este problema coordinando los esfuerzos de todas las autoridades para la prevención, detección y sanción de actos de corrupción.

Por su parte, la reforma al artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) en 2016 dio origen al Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL). Este sistema es reconocido como la entidad encargada de la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la lucha contra la corrupción.

Para la articulación legal del SEAJAL, en 2017 se promulgó la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ) que establece que el Sistema Estatal Anticorrupción se integra por el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema de Fiscalización.

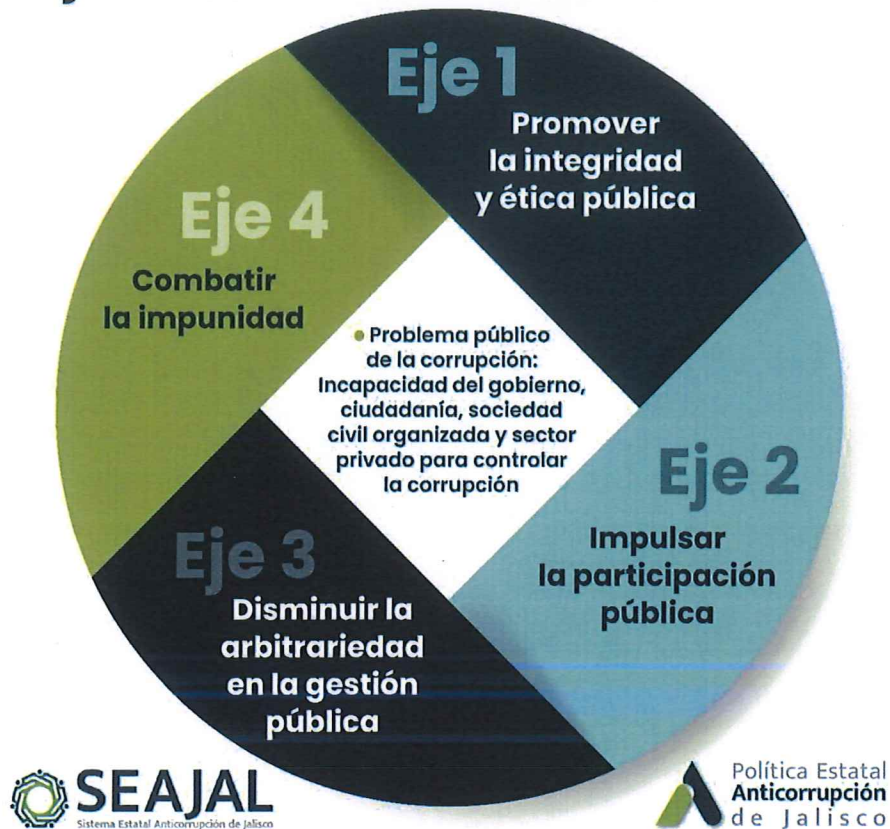
El Comité Coordinador, como responsable de la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y este con el Sistema Nacional Anticorrupción, se apoya de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), quien actúa como un órgano de apoyo técnico que proporciona la asistencia e insumos técnicos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité. Entre estas atribuciones se incluye la tarea de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas públicas destinadas a combatir la corrupción.

Como una estrategia para hacer frente al problema de la corrupción mediante un esfuerzo conjunto y coordinado desde las instituciones del Estado con la Sociedad Civil y la Iniciativa Privada se crea

la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), aprobada por el Comité Coordinador el 26 de octubre de 2020 y publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021.

La PEAJAL cuenta con cuatro ejes de trabajo, cada uno con su respectivo objetivo general y objetivos específicos diseñados para controlar la corrupción modificando los comportamientos, las interacciones, la toma de decisiones y haciendo prevalecer el Estado de Derecho.

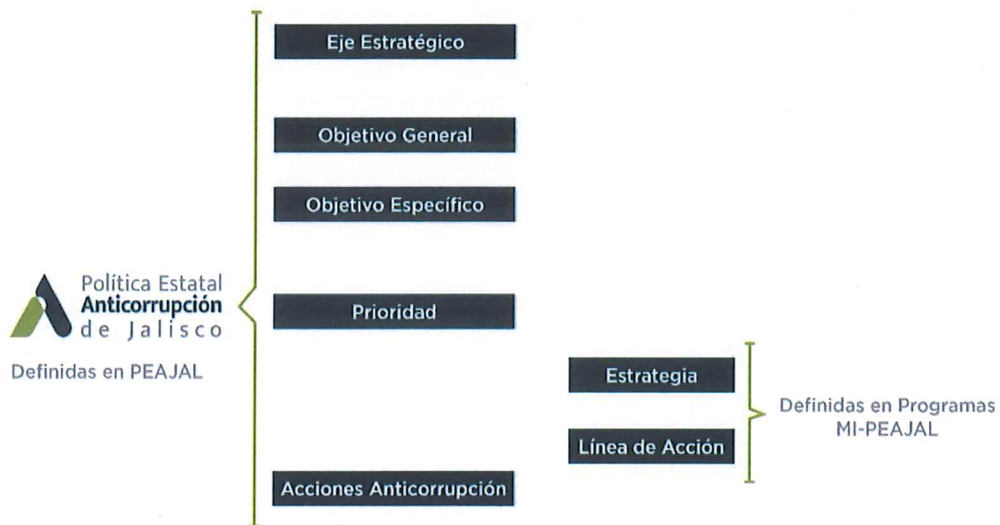
Ejes transversales de la PEAJAL



En términos del artículo 5 de la LSAEJ, la implementación de la PEAJAL debe realizarse por parte de todos los entes públicos de Jalisco, tanto estatales como municipales. Para ello, fueron elaborados cuatro Programas Marco de Implementación (Programas MI-PEAJAL), uno por cada eje estratégico de la PEAJAL.

La puesta en marcha de los Programas Marco de Implementación (MI-PEAJAL) implica que las instituciones públicas adopten y lleven a cabo Estrategias y Líneas de Acción (ELA) con el fin de implementar las mejores estrategias y acciones que sean seleccionadas en uno o más de los cuatro ejes y conforme a los elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL.

Elementos o niveles jerárquicos establecidos en la PEAJAL



Por todo lo anterior, con la intención de impulsar la implementación de la PEAJAL el día 21 de septiembre del 2023 se firmaron por parte de los Poderes Públicos de Jalisco y Órganos Constitucionalmente Autónomos de Jalisco los Compromisos por la PEAJAL para:

1. Adoptar la Política Estatal Anticorrupción en los procesos, rutinas y decisiones institucionales en cumplimiento con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSEAEJ), como actividad integradora a la Agenda Anticorrupción del Estado, para visibilizar las prioridades de acción de todos los entes públicos en el corto, mediano y largo plazo en sus compromisos y estrategias en el combate a la corrupción y la promoción de la integridad;
2. Diseñar, aprobar e implementar en cada uno de los entes públicos de Jalisco su Programa Institucional Anticorrupción y de Promoción de la Integridad;
3. Garantizar las condiciones técnicas, operativas y materiales que permitan la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, herramienta de inteligencia que elimina las barreras de información a fin de que los datos públicos sean comparados, accesibles y utilizables a favor de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.
4. Establecer mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación con la finalidad de realizar una valoración objetiva y sistemática de los esfuerzos que desde todos los entes públicos de Jalisco se implementen.

5. Fortalecer las capacidades institucionales para que la función pública de Jalisco actúe de manera coordinada bajo los principios de la procuración de los derechos humanos, la perspectiva de género, la coordinación institucional, el gobierno abierto y participación social, el desarrollo de inteligencia y aprovechamiento en el combate a la corrupción.

6. Ampliar la calidad y valor del servicio, programas y políticas públicas en favor de la dignidad de todas las personas que habitan y transitan por el Estado de Jalisco, afirmando así el régimen democrático que ha caracterizado a los jaliscienses durante 200 años.

Como parte de la Ruta de Implementación de la PEAJAL se impartió el Taller de Implementación el día 28 del 10 del 2024 en donde se dieron a conocer las pautas metodológicas y los insumos técnicos de la elaboración del PIA y la implementación de la PEAJAL. Por lo anterior, con el objetivo de articularse con los instrumentos de política pública anticorrupción de Jalisco y coordinarse con el SEAJAL para el control y combate a la corrupción.

Sección I. Componentes del Programa Institucional Anticorrupción

1. Fundamento jurídico

Nacional

El presente Programa Institucional Anticorrupción se realiza con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere en sus artículos primero y segundo refieren que la Ley tiene objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Estatat

Por su parte la Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene por objeto prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en materia anticorrupción.

El artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJAL), establece que las políticas públicas aprobadas por el Comité Coordinador deberán ser implementadas por todos los entes públicos de Jalisco. En virtud de lo anterior, la PEAJAL fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité Coordinador del SEAJAL durante su Cuarta Sesión Ordinaria, el 26 de octubre de 2020 y fue publicada en el Periódico Oficial del el Estado de Jalisco el 6 de julio de 2021. De manera posterior, el Comité Coordinador aprobó el 29 de noviembre de 2022 los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco denominados:

Programas Marco de Implementación “Combatir la Impunidad”, “Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública”, “Impulsar la Participación Pública”, “Promover la Integridad y Ética Pública” de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el jueves 15 de diciembre de 2022.

En la tercera Sesión Ordinaria del año 2023 del Comité Coordinador, con fecha de 01 junio, aprobó las Guía de implementación Estatal y Municipal de los Programas MI-PEAJAL. De igual manera, en la misma Sesión de Comité Coordinador se aprobó la Guía Metodológica para la formulación de los

Programas Institucionales Anticorrupción. Dichos documentos, forman parte de un paquete de insumos técnicos puestos a disposición de los entes públicos de Jalisco para la elaboración de su PIA e implementación de la PEAJAL.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86 y 107 Ter. de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2 fracción IV; artículo 5, numerales 1, 2 y 3 y artículo 8, numeral 1, fracciones III, IV, V y X de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; Con base en el artículo 37 fracción XVII de la de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en la normatividad interna que rige la administración pública del municipio de San Julián, Jalisco. Así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, La Constitución Política del Estado de Jalisco, Ley del sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, además de las normativas internas que existan y se encuentren vigentes en el municipio. se elabora el Programa Institucional Anticorrupción del ente público para la implementación de la PEAJAL y sus Programas MI-PEAJAL.

2. Descripción del programa

2.1. Objetivo general

El objetivo de este programa consiste en institucionalizar la implementación de MI-PEAJAL mediante la definición de actividades en la materia, así como la adopción, adaptación y alienación de Estrategias y Líneas de Acción a través de un proceso de coordinación organizacional e integración institucional. El Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de San Julián, Jalisco es una estrategia de aplicación transversal cuyo propósito es la prevención, sanción y erradicación de actos y posibles actos de corrupción en la institución de acuerdo a las normas vigentes y bajo los principios de honestidad, ética, transparencia, legalidad y legitimidad.

2.2. Alineación estratégica con Instrumentos de Planeación

La alineación del presente PIA con los instrumentos de planeación estratégicos vigentes, se muestra a continuación:

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	
Objetivo de gobernanza	
Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	
Objetivo sectorial	

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Aumentar las capacidades de control de la corrupción del Gobierno a nivel estatal y municipal, la sociedad civil e iniciativa privada en el estado de Jalisco.

Sección II. Actualidad institucional

El ente público H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JULIAN a la luz de los Ejes Estratégicos de la PEAJAL (Figura página 3) identifica las siguientes fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) para la implementación de la política anticorrupción.

3. Arquitectura de procesos

1. El municipio de San Julián, Jalisco, tiene como principal función atender el proceso sustantivo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución del Estado de Jalisco. Este proceso consiste en garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales para el bienestar de sus habitantes. Para lograrlo, el municipio cuenta con una estructura orgánica bien definida, la cual está estipulada en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Dicha estructura permite la adecuada gestión y distribución de los recursos, asegurando que las diferentes áreas del gobierno municipal trabajen de manera coordinada y eficiente. A través de esta organización, San Julián puede brindar servicios como el abastecimiento de agua potable, alumbrado público, seguridad, recolección de residuos y mantenimiento de infraestructura urbana, entre otros. Asimismo, el reglamento establece las responsabilidades y atribuciones de cada instancia dentro de la administración pública, garantizando transparencia y eficiencia en el ejercicio gubernamental. Además, el municipio busca constantemente mejorar la calidad de los servicios públicos mediante estrategias de planificación, innovación y desarrollo sustentable, siempre alineadas con las necesidades y expectativas de la comunidad. El compromiso de la administración municipal es fortalecer el bienestar social y fomentar el progreso económico, garantizando que San Julián siga siendo un lugar próspero para sus habitantes.

4. Mapa de actores

Como parte del contexto institucional, se espera también la elaboración de un mapa de actores a modo de listado o en algún formato gráfico que identifique a todos los actores externos a su institución que se encuentren involucrados y que contribuyan a la implementación de la PEAJAL en el marco de la entidad en cuestión. Los actores claves naturales son al menos uno o varios de los siguientes:

Nombre de la institución	Proyecto	Función
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	Actuar como supervisor del Programa Institucional Anticorrupción. Brindar asistencia técnica en la generación, diseño e implementación de la PEAJAL.	Las principales atribuciones de la Secretaría Ejecutiva son: Proponer políticas públicas y realizar estudios especializados en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. Diseñar metodologías, indicadores y evaluaciones para medir y dar seguimiento a las políticas públicas implementadas. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno.
Contraloría del Estado de Jalisco	La Contraloría del Estado de Jalisco juega un papel fundamental en la implementación de la PEAJAL municipal al implementar medidas de prevención, detección y sanción de actos de corrupción dentro de la administración pública.	- Fortalecimiento del control interno: Implementa mecanismos y herramientas para mejorar la gestión pública y reducir riesgos de corrupción. - Promoción de la cultura de la integridad: Fomenta valores éticos y la participación ciudadana para garantizar transparencia en el gobierno. - Auditorías y supervisión: Realiza auditorías a las dependencias municipales para asegurar el correcto uso de los recursos públicos. - Recepción de denuncias: Facilita canales para que los ciudadanos reporten irregularidades y actos de corrupción. - Capacitación y sensibilización: Ofrece programas de formación para servidores públicos sobre buenas prácticas y normativas anticorrupción.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)	La Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) desempeña un papel clave en el programa anticorrupción municipal al garantizar la fiscalización y control del uso de los recursos públicos, básicamente su trabajo de fiscalización es crucial para promover las acciones preventivas anticorrupción pertinentes de las áreas financieras.	- Supervisión y auditoría de cuentas públicas: Revisa el manejo de los fondos municipales para detectar irregularidades y asegurar la transparencia. - Promoción de la ética y la integridad: Implementa estrategias para fortalecer la cultura de la legalidad en la administración pública. - Capacitación en materia anticorrupción: Ofrece formación a servidores públicos sobre buenas prácticas y normativas para prevenir actos de corrupción. - Publicación de datos abiertos: Facilita el acceso a información clave sobre el uso de recursos y contrataciones gubernamentales. - Validación de información contable: Asegura que los registros financieros municipales cumplan con los estándares de transparencia y rendición de cuentas.
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)	Actuar como promotor en un papel clave con el Programa Institucional Anticorrupción del municipio al garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales.	- Fomento de la transparencia gubernamental: Asegura que los ciudadanos puedan acceder a información sobre el uso de recursos públicos y la gestión municipal. - Supervisión del cumplimiento de obligaciones de transparencia: Evalúa que las dependencias municipales publiquen información fundamental y actualizada. - Protección de datos personales: Vigila que el manejo de datos de los ciudadanos cumpla con las normativas de privacidad y seguridad. - Capacitación y sensibilización: Ofrece formación a

		servidores públicos y ciudadanos sobre el derecho de acceso a la información y la protección de datos. - Facilitación de denuncias: Proporciona mecanismos para que los ciudadanos reporten irregularidades en el acceso a la información pública.
La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco (FECC)	Juega un papel crucial en el programa anticorrupción municipal al investigar, prevenir y perseguir actos de corrupción dentro de la administración pública. Su apoyo un garante de que se castigue el fenómeno de la corrupción.	- Investigación de delitos de corrupción: Lleva a cabo indagaciones sobre posibles irregularidades en el manejo de recursos públicos y el ejercicio de funciones gubernamentales. - Persecución penal: Presenta casos ante los tribunales para sancionar a servidores públicos o particulares involucrados en actos de corrupción. - Prevención y capacitación: Ofrece formación a funcionarios municipales sobre prácticas de transparencia y ética gubernamental. - Recepción de denuncias ciudadanas: Facilita mecanismos para que los ciudadanos reporten posibles actos de corrupción en el gobierno municipal. - Colaboración con otras instituciones: Trabaja en conjunto con organismos estatales y municipales para fortalecer estrategias anticorrupción.
Comité de Participación Social SEA Jalisco	El Comité de Participación Social SEA Jalisco es el canal de interacción entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno en el combate a la corrupción.	El Comité de Participación Social SEA Jalisco es el canal de interacción entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno en el combate a la corrupción.

5. Radiografía institucional

En este apartado, se redactan las conclusiones generales elaboradas a partir del análisis hecho en los diferentes apartados de la presente sección. Quedando de la siguiente manera:

Sección III. Operación y gestión

En esta sección se describen las actividades anticorrupción concretas anticorrupción que implementará el ente público en el marco de su Programa Institucional Anticorrupción. Para la definición de dichas actividades, se deberá seguir las pautas metodológicas de la triple AAA impartida durante el Taller de Implementación. Las cuales son:

Línea acción	Nombre	Periodo	Estatus
11.1.1.- Definición de perfiles, criterios y requisitos mínimos del personal que integra los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés.	Instalar el Comité de Ética del Municipio	Anual	Nueva
16.1.1.- Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.	Hacer públicos los procedimientos administrativos del municipio contra los servidores públicos que resulten responsables.	Mensual	Vigente
19.1.1.- Identificación de marcos de referencia, buenas prácticas y estándares internacionales para la homologación de procesos de auditoría gubernamental y control interno susceptibles de implementación a nivel estatal y municipal	Aperturar buzones físicos y virtuales de quejas, así como denuncias por posibles actos de corrupción.	Bimestral	Nueva
19.1.2.- Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de	Realizar Auditorías Internas de tipo Financieras, de Desempeño, Auditoría de Obras Publicas, Auditorías Archivísticas, y Auditorías Administrativas.	Anual	Vigente

Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).			
20.1.1.- Implementación de tecnologías de información aplicadas en los procesos de control interno y auditoría gubernamental.	Proporcionar el Sistema de SiDeclara en línea, por medio de la pagina oficial del Ayuntamiento.	Anual	Vigente
29.1.1.- Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional	Hacer una realidad las interconexiones S1, S2 Y S3, de la Plataforma Digital Nacional.	Anual	Vigente
23.1.1.- Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.	Instaurar Sistemas de Pago en Línea, priorizando el area de Caja Unica.	Semestral	Nueva
16.1.1.- Publicación de los datos abiertos anticorrupción prioritarios (DAAP), en los sitios web de los entes públicos.	Crear el Comité de Compras, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	Anual	Nueva
18.1.1.- Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.	Implementar con la Dirección de Archivo Municipal un Plan de Capacitaciones a todas las áreas del Ayuntamiento.	Trimestral	Nueva
18.1.2.- Generación de formatos y sistemas de gestión archivística para los entes públicos de Jalisco.	Crear el cuadro General de Clasificación Archivística del Municipio.	Bimestral	Vigente
12.1.2.- Generación de las condiciones institucionales para facilitar la certificación de servidores y entes públicos estatales y municipales de Jalisco en materia de anticorrupción.	Crear y procurar la capacitación constante del personal del Ayuntamiento, ya sean internas o externas.	Semestral	Nueva
13.1.1.- Definición del problema y alcance de la política de gestión de recursos humanos en Jalisco bajo el enfoque de derechos humanos y laborales y perspectiva de género.	Actualizar el Reglamento de la Oficialía Mayor, prestando atención al enfoque de R.R.H.H.	Trimestral	Nueva

14.1.3.- Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.	Crear una guía practica para la Evaluación del desempeño (Sistema de Evaluación del Desempeño)	Semestral	Nueva
35.2.1.- Definición de un programa de vinculación con la sociedad en general, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior y sector empresarial por medio del CPS con el Comité Coordinador del SEAJAL para la promoción de la cultura de la integridad y anticorrupción.	Diseñar una agenda de día ciudadano, donde se ponga una mesa de atención directa a la ciudadanía.	Bimestral	Vigente
40.1.2.- Implementación de un programa de formación docente en materia de educación cívica, ética, integridad y derechos humanos	Crear un Programa de Visitas a las Escuelas del Municipio, con temas específicos.	Semestral	Nueva
31.2.2.- Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	Promover y asegurar desde Participación Ciudadana, se respete la presencia de Testigos Sociales en todos los Comités del Ayuntamiento.	Semestral	Nueva
34.1.1.- Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción.	Poner en marcha un Buzón digital de quejas en general, así como sugerencias y reportes.	Trimestral	Nueva
22.1.3.- Desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque de gestión de riesgos de corrupción en el gasto público de los entes.	Transparentar los Ingresos y Egresos mediante reportes accesibles a la Ciudadanía.	Semestral	Nueva
23.1.2.- Digitalización de los trámites y servicios de alto impacto en la población.	Promover la Digitalización de los Procesos Financieros mas importantes de Municipio.	Semestral	Nueva

Sección IV. Seguimiento y evaluación

En esta sección se describe el esquema de seguimiento y evaluación con el que contará el Programa Institucional Anticorrupción. El cual será de la siguiente manera:

7. Cronograma

Cada una de las actividades programadas cuentan con su cronograma, el cual, se observa en el siguiente apartado

Actividad	Unidad Responsable	Evidencias
Instalar el Comité de Ética del Municipio	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 30/09/2025
Hacer públicos los procedimientos administrativos del municipio contra los servidores públicos que resulten responsables.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 31/08/2025
Aperturar buzones físicos y virtuales de quejas, así como denuncias por posibles actos de corrupción.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 31/08/2025
Realizar Auditorias Internas de tipo Financieras, de Desempeño, Auditoria de Obras Publicas, Auditorias Archivísticas, y Auditorias Administrativas.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Proporcionar el Sistema de SiDeclara en linea, por medio de la pagina oficial del Ayuntamiento.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 31/08/2025
Hacer una realidad las interconexiones S1, S2 Y S3, de la Plataforma Digital Nacional.	Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Instaurar Sistemas de Pago en Linea, priorizando el area de Caja Unica.	Hacienda Municipal	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Crear el Comité de Compras, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.	Órgano Interno de Control y Transparencia	1. Fecha entrega: 30/09/2025
Implementar con la Dirección de Archivo Municipal un Plan de Capacitaciones a todas las áreas del Ayuntamiento.	Archivo Municipal	1. Fecha entrega: 31/10/2025
	Archivo Municipal	
Crear el cuadro General de Clasificación Archivística del Municipio.		1. Fecha entrega: 31/08/2025

Crear y procurar la capacitación constante del personal del Ayuntamiento, ya sean internas o externas.	Oficialía Mayor	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Actualizar el Reglamento de la Oficialía Mayor, prestando atención al enfoque de R.R.H.H.	Oficialía Mayor	1. Fecha entrega: 31/10/2025
Crear una guía practica para la Evaluación del desempeño (Sistema de Evaluación del Desempeño)	Oficialía Mayor y El Órgano Interno de Control	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Diseñar una agenda de día ciudadano, donde se ponga una mesa de atención directa a la ciudadanía.	Participación Ciudadana	1. Fecha entrega: 31/10/2025
Crear un Programa de Visitas a las Escuelas del Municipio, con temas específicos.	Participación Ciudadana	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Promover y asegurar desde Participación Ciudadana, se respete la presencia de Testigos Sociales en todos los Comités del Ayuntamiento.	Participación Ciudadana	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Poner en marcha un Buzón digital de quejas en general, así como sugerencias y reportes.	Participación Ciudadana	1. Fecha entrega: 30/09/2025
Transparentar los Ingresos y Egresos mediante reportes accesibles a la Ciudadanía.	Hacienda Municipal	1. Fecha entrega: 31/12/2025
Promover la Digitalización de los Procesos Financieros mas importantes de Municipio.	Hacienda Municipal	1. Fecha entrega: 31/12/2025

Sección V. Transparencia y rendición de cuentas

Toda información y/o documentación que se genere, posea o administre y que emane o derive del Programa Institucional Anticorrupción, se publicará con apego a las disposiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Programas Institucionales, así como los materiales que se generen para la promoción de estos instrumentos, serán puestos al escrutinio público a través de nuestra página oficial.

Elaboró: LAE Humberto Angulo Muñoz
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



AUTORIZÓ: Lic. Cristian Martín Hernández García
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JULIÁN 2024-002

